



Ref.: JPMF/JRM/  
Expte: PAA/245/2024

**INFORME DE ADJUDICACIÓN SOBRE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LA OBRA "C.P. SE-9105, REFUERZO DE FIRME" INCLUIDA EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN EN CARRETERAS PROVINCIALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024.**

**1. ANTECEDENTES**

El contrato a que se refiere el presente informe tiene por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la actuación "C.P. SE-9105, REFUERZO DE FIRME", incluida en el Programa Extraordinario de Inversión en Carreteras del presupuesto del año 2024, con un valor estimado de 165.289,26€, y un presupuesto base de 200.000,00€ (165.289,26€ más 34.710,74€ de IVA).

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Anexo I de características del contrato, se utilizará un único criterio de adjudicación, el del precio mas bajo, ya que las actuaciones a realizar están perfectamente definidas en el Proyecto, así como el cuadro de precios que forma parte del mismo, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Este criterio, de carácter cuantificable, se evaluará de forma automática en el modo establecido en el apartado 9.2.1 del del Anexo I de características del contrato

El 27 de mayo de 2024, se procedió a la apertura del sobre/archivo único con el siguiente resultado:


OFERTA N.º	LICITADOR
1	ALFACIVIL S.L.
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.
3	GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.
4	INPRONA 2010 S.L.

Conforme al ACTA extendida tras la apertura de los sobres/archivos únicos, quedan admitidas todas las ofertas presentadas.

**2. COMPROBACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS**

En primer lugar se analizan los grupos de empresas, conforme a lo señalado en el artículo 149.3 de la LCSP que establece que "3.Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de

Código Seguro De Verificación:	RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	05/06/2024 13:24:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==</a>		





Ref.: JPMF/JRM/  
Expte: PAA/245/2024

Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal", constatándose la existencia del siguiente grupo:

GRUPO	GRUPO N.º	OFERTAS N.º
GRUPO GEOTÉCNICA	1	1-3

A continuación, se procederá a valorar las ofertas económicas conforme al apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, suprimiéndose para el cálculo la menos ventajosa del grupo existente.

Asimismo, se ha de indicar que de conformidad con el apartado 9.4 del Anexo I de características del contrato, se ha considerado oportuno, en virtud de la facultad establecida en el artículo 149.2 a) de la LCSP, **reducir a un 3 % los porcentajes establecidos en el art. 85 del RGLCAP**, para considerar anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al mismo.

Las ofertas económicas válidamente presentadas son las siguientes:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)
1	ALFACIVIL S.L.	152.892,00
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	151.743,11
3	GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.	147.933,00
4	INPRONA 2010 S.L.	148.429,75

A la vista de todo lo anterior se obtiene la siguiente tabla:

OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	GRUPO	O. S/G	NO ANORMALES
3	GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.	147.933,00	1	147.933,00	147.933,00
4	INPRONA 2010 S.L.	148.429,75		148.429,75	148.429,75
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	151.743,11		151.743,11	151.743,11
1	ALFACIVIL S.L.	152.892,00	1		152.892,00

O. S/G: OFERTAS SIN GRUPOS

O. S/MV: OFERTAS SIN MENOS VENTAJOSAS

MEDIA O. S/G

149.368,62

MEDIA O. S/G+3%

153.849,68

**MENOS VENTAJOSAS**

MEDIA O. (S/MV Y S/G)


149.368,62

MEDIA O. (S/MV Y S/G) -3%

144.887,56

**ANORMALES**

Código Seguro De Verificación:	RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	05/06/2024 13:24:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==</a>		





Según la antedicha tabla, no se considera anormal ninguna de las ofertas presentadas y admitidas.

### 3. PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Una vez analizadas las propuestas presentadas, se procede a la adjudicación de puntos, en la forma establecida en el apartado 9.2.1 del Anexo I de características del contrato, que indica que se adjudicará el máximo de puntos (Pe) establecido para el criterio económico al licitador que presente la oferta más baja que se considere no anormal.

La puntuación del resto de las ofertas se determinará en relación con la oferta económica menor no anormal, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

**Siendo:**

- Po = Puntos a asignar a la oferta a evaluar
- Pe = Puntos asignados al criterio de licitación (100 puntos)
- OEV = Oferta económica a evaluar
- OEM = Oferta económica menor no anormal.

De conformidad con lo anterior y a los cálculos reflejados en el apartado 2, se detalla la asignación de puntuación junto con el orden de prelación, quedando de la siguiente forma:


OFERTA N.º	LICITADOR	OFERTAS (O.)	PUNTOS
3	GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.	147.933,00	100,00
4	INPRONA 2010 S.L.	148.429,75	99,67
2	CANTERAS DE ALMARGEN S.L.	151.743,11	97,49
1	ALFACIVIL S.L.	152.892,00	96,76

### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo señalado en los apartados 2 y 3 del presente informe, la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, a efectos de proponerla como adjudicataria, es la empresa GEOTÉCNICA DEL SUR S.A., pero, antes de proponerla como adjudicataria, se ha de proceder a comprobar si cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

Tratándose de un contrato de obras de valor estimado inferior a 500.000,00 €, en virtud de lo establecido en el artículo 77.1 a)

Código Seguro De Verificación:	RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	05/06/2024 13:24:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==</a>		





Ref.: JPMF/JRM/  
Expte: PAA/245/2024

de la LCSP se exige a los licitadores de la clasificación a efectos de acreditación de la solvencia.

No obstante lo anterior, y tal y como se establece en el párrafo segundo del artículo 77 1 a) y el artículo 86.2 párrafo segundo de la LCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo e importe que aquellos para los que se haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Por tanto, podrá acreditarse la solvencia con la clasificación en el:

- Grupo K (especiales), Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes). Categoría 2.

Se ha procedido a comprobar, a través de la inscripción en el ROLECE si la empresa dispone de la referida clasificación a efectos de considerar acreditada la solvencia, y dispensarla de aportar documentación acreditativa de la misma, obteniéndose la siguiente información:

- GEOTÉCNICA DEL SUR S.A., dispone de clasificación en Grupo K (especiales) Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes). Categoría 4. (Cuando la cuantía sea superior a 840.000,00 €).

A la vista de lo señalado con anterioridad, se considera acreditada la solvencia al disponer de clasificación superior a la exigida en los pliegos.

Asimismo, se ha aportado el compromiso de adscripción de medios, mediante la presentación del Anexo IX, tal y como se establece en el apartado 4.4 del Anexo I.

No obstante, y dado que será este Servicio de Carreteras el que deba de informar si la acreditación de disponer de los medios que se ha comprometido a adscribir es conforme a lo establecido en el Anexo I, conforme a las indicaciones dadas desde el Servicio de Contratación, en cumplimiento de lo acordado en Mesa de contratación, y en aras de agilizar el procedimiento, con fecha 29 de mayo de 2024 se notificó a la empresa GEOTÉCNICA DEL SUR S.A.. requerimiento en el cual se indicaba que aportase la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo establecido en el apartado 4.4 del Anexo I, dando de plazo para ello, hasta las 10:00 horas del 4 de junio de 2024.

Con fecha 03 de junio de 2024, y dentro del plazo concedido, la empresa requerida, ha aportado la documentación acreditativa consistente en titulación exigida, curriculum vitae, así como vida

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	05/06/2024 13:24:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==</a>			



Ref.: JPMF/JRM/  
Expte: PAA/245/2024

laboral, y una vez analizada y revisada la misma por este Servicio de Carreteras y Movilidad, se considera debidamente justificados por la empresa GEOTÉCNICA DEL SUR S.A. los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato objeto del presente informe técnico de adjudicación.

Por tanto, vistos de los resultados obtenidos, y tras comprobar que se cumple con los requisitos de solvencia exigidos y que se ha considerado debidamente acreditados los medios que se ha comprometido a adscribir al contrato, se propone la siguiente adjudicación:

- **OBRA:** "C.P. SE-9105, REFUERZO DE FIRME"
- **EMPRESA:** OFERTA N.º 3:GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A. con N.I.F. A18011817.
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 178.998,93 € (147.933,00 € + 31.065,93 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 3102.45301/61901 244via31007 del presupuesto de 2024.

En Sevilla a la fecha de la firma abajo indicada

El Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad

Código Seguro De Verificación:	RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Pedro Mora Fernandez	Firmado	05/06/2024 13:24:47
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/RQdwDOK2mifm+qo6oGISng==</a>		

